I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

Servicio Regional de Empleo y Formación

10043 Corrección de errores de la Orden de 3 de agosto de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 10 de julio de 2013, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad.

Advertidos errores en la Orden de 3 de agosto de 2015, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica la Orden de 10 de julio de 2013, de bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 191, de 20 de agosto, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el artículo Vigésimo tercero, página 30390, donde dice "Vigésimo tercero.- Se incorpora un nuevo apartado, el 9 y se modifican los apartados 1 y 7 del artículo 75", debe decir "Vigésimo tercero.- Se incorpora un nuevo apartado 10 y se modifican los apartados 1 y 7 del artículo 75"

En el mismo artículo y página, donde dice "9. De cada atención realizada a los participantes, deberá….", debe decir "10. De cada atención realizada a los participantes, deberá …."

Murcia, 4 de septiembre de 2015.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Juan Hernández Albarracín.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474